



1. OBJETIVO

Incorporar las directrices del Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género en los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral, que desarrollan las instituciones del SNARIV.

2. ALCANCE

Inicia con recibir y/o promover la transversalización del Enfoque Psicosocial a entidades del SNARIV y/o personas y organizaciones que acompañen a víctimas del conflicto armado. Posteriormente si es de manera presencial, se elabora el Guión metodológico a partir de las características de la entidad o área realizan encuentros de intercambio y la incorporación de los mismos al que hacer institucional previamente entre ambas partes para analizar los aprendizajes y retos de incorporación de dichos enfoques en la misión de la institución que se acompaña y si es de manera virtual se hace una revisión de la matriz completamente diligenciada y posterior envío de la misma a soporte técnico del curso virtual y finaliza generando el reporte con el total de funcionarios que fueron capacitados o con las propuestas técnicas para transversalizar el Enfoque Psicosocial.

3. DEFINICIONES

- **ENFOQUE ACCIÓN SIN DAÑO:** La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente el enfoque de Acción Sin Daño implica reconocer el daño que han dejado en la vida de las personas las victimizaciones y el conflicto armado, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen. En relación al sufrimiento se presentan tres formas: aquel ocasionado por el conflicto armado; el ocasionado por la re victimización en el proceso de restauración o la exigibilidad de sus derechos, que se puede generar desde el funcionario como representante del Estado o cuando las medidas de asistencia se convierten únicamente en medidas asistencialistas, y aquel que se atribuye a la vulnerabilidad general producida por las características demográficas individuales (edad, salud, ciclo de vida, género, etnia); la composición del hogar y el contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación).
- **ENFOQUES DIFERENCIALES Y DE GÉNERO:** La ley 1448 de 2011 establece que: "El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque" El Estado Colombiano dispone así la implementación del enfoque diferencial en la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado como respuesta tanto al reconocimiento de que el conflicto armado ha afectado de



manera diferente y desproporcionada a las personas y grupos más vulnerables y a la identificación de prácticas de exclusión, invisibilidad o discriminación que impiden o ponen en riesgo la efectiva atención y reparación de sujetos de especial protección constitucional. Esta metodología, involucra ajustes universales y razonables que garantizan la participación plena de personas con discapacidad, así como una mirada diferencial para los grupos poblacionales de mujeres, personas mayores y personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas.

Sin embargo, la implementación del enfoque diferencial y de género, se hace extensiva e incluye los siguientes sujetos de especial proyección constitucional y para los cuales la Estrategia de Reparación Integral tiene sus propios desarrollos metodológicos:

- Niños, niñas y adolescentes
 - Mujeres víctimas de violencia sexual
 - Personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas
 - Personas mayores
 - Personas con discapacidad
 - Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom.
- **ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.
 - **MEDIDA GARANTIAS DE NO REPETICIÓN:** Son una obligación del Estado, en la cual, a través de proyectos y acciones de orden político, económico y cultural, busca evitar la revictimización y prevenir el surgimiento de nuevas violencias y violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. (Decreto Reglamentario 1084 de 2015). Las GNR buscan contribuir a la consolidación de un futuro compartido distinto al que sustentó la guerra. Desde la Unidad para las Víctimas, esta medida se implementa a través de dos líneas de trabajo: Pedagogía



Social (Acciones y procesos orientados a fomentar la participación ciudadana, el respeto y la protección a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de todos los actores, y que a su vez, buscan acercar a las víctimas a los mecanismos que puedan satisfacer su acceso a la verdad y la justicia mediante la formación, la sensibilización y la difusión de contenidos estratégicos) y Reconciliación (Acciones y procesos tendientes a fortalecer la reconstrucción del tejido social sobre prácticas plurales, democráticas y participativas Iniciativas y proyecto que incluyan a población excombatiente, víctima, población en general, para generar nuevas formas de relacionamiento que disminuyan los riesgos a las violaciones de los DDHH)

- **PREMISAS DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL DE LA UNIDAD:** 1- Las expresiones del sufrimiento han sobrevenido como formas de respuesta natural ante eventos anormales como los que han ocurrido en el contexto del conflicto armado. 2- Las personas afectadas por el conflicto armado interno no solo están marcadas por el sufrimiento; en su historia también existen otros elementos como supervivencia, resistencia, heroísmo, desarrollo frente a la adversidad, reorganización psicológica, familiar y social. 3- Todas las personas podemos hacer algo frente al sufrimiento de los otros y, en ese sentido, la apuesta de la Unidad Para las Víctimas busca fortalecer las capacidades y habilidades de todos los funcionarios del SNARIV. 4- Comprender que el sufrimiento tiene diferentes formas de expresión y que existen diferentes formas de sufrir, siendo estas completamente de carácter subjetivo. 5- Se debe permitir el paso por el dolor y del sufrimiento por lo que se ha perdido. 6- La representación permite la recuperación. (UARIV. Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. 2016).
- **TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Es el proceso mediante el cual el Enfoque Psicosocial se incorpora como parte integral en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas, programas y estrategias en todas las entidades del SNARIV, entendiéndolo como una lectura transversal del enfoque psicosocial en la reparación integral. "Un componente existente en todas y cada una de las dimensiones de la reparación integral (...)". La Transversalización busca la realización de la atención teniendo en cuenta el enfoque psicosocial velando por la reconstrucción de la confianza entre las víctimas y el Estado. (Rondón Daza, 2013, p. 5), (Torres Flores, 2014, p.9) UARIV. Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. 2016, p. 17).

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- El profesional psicosocial se pondrá en contacto con la entidad o área a transversalizar, socializando los puntos centrales de la transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño realizando acuerdos sobre el desarrollo, ofertando la modalidad presencial o virtual por medio del curso virtual de Enfoque Psicosocial.
- Si la entidad opta por la modalidad presencial, se realizarán tres encuentros de transversalización del enfoque psicosocial con la institución o grupo a trabajar. Estos encuentros contemplan además las particularidades de cada grupo poblacional para llevar a cabo las actividades contempladas.



- Si la entidad opta por la modalidad virtual, deberá enviar a la Unidad para las Víctimas una Matriz con los datos personales de las personas que se inscribirán; posteriormente, desde el Grupo de Enfoque Psicosocial se dará apertura a los usuarios quienes serán notificados vía correo electrónico para iniciar el desarrollo del curso.
- Los espacios de intercambio en materia de la transversalización del enfoque (modalidad presencial o virtual) donde se identifican necesidades, expectativas y disponibilidad, también se atenderán con las particularidades y requerimientos desde el enfoque diferencial y de género.
- Al finalizar cada proceso de Transversalización tendrá un informe en el que se señale los principales aprendizajes, acciones de fortalecimiento para la entidad y para el contenido de la transversalización.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

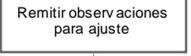
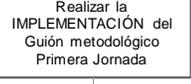
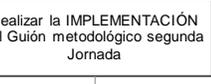
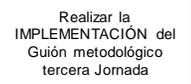
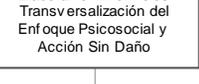
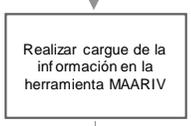
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	<pre> graph TD A([INICIO]) --> B[Recibir y/o promover la transversalización] </pre>	<p>Recibir y/o promover la transversalización del Enfoque Psicosocial a entidades del SNARIV y/o personas y organizaciones que acompañen a víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Correo electrónico con información de la solicitud o de socialización de la oferta</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Correo electrónico</p>



2 PC		<p>Establecer contacto con la entidad y socializar la oferta de transversalización del enfoque psicosocial y Acción Sin Daño, tanto en su modalidad virtual como presencial. Si es virtual, enviar invitación y matriz de inscripción</p> <p>¿La implementación se desarrollará por medio del curso virtual?</p> <p>Si NO se desarrolla por medio del curso virtual, continuar con la actividad 3</p> <p>Si se implementa por medio del curso virtual continuar con la actividad 14.</p>	<p>Correo electrónico o acta de reunión</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Correo electrónico o acta de reunión con los acuerdos de transversalización (definiendo si es virtual o presencial).</p>
3		<p>Elaborar el Guión metodológico a partir de las características de la entidad o área de la Unidad, tomando como base la metodología desarrollada para la Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño que encuentra formalizada en el SIG.</p> <p>Ver: Metodología para la transversalización del enfoque psicosocial</p>	<p>Metodología de Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Guión metodológico ajustado a implementar.</p>
4		<p>Enviar el Guión metodológico al enlace nacional y/o líder de equipo para su fortalecimiento técnico (en caso de requerirlo) y para que realice la aprobación.</p>	<p>Correo electrónico con Guión metodológico ajustado a implementar</p>	<p>Profesional Psicosocial y enlace nacional</p>	<p>Correo electrónico con aprobación o requerimientos de ajustes</p>
5 PC		<p>Realizar la Revisión técnica del Guión metodológico para verificar si cumple con lo requerido para realizar la aprobación.</p> <p>¿El guion metodológico cumple con los criterios para realizar la transversalización?</p> <p>Si el guion metodológico NO cumple con los criterios para realizar la transversalización continuar con la actividad 6.</p> <p>Si el guion metodológico cumple con los criterios para realizar la transversalización continuar con la actividad 7.</p>	<p>Guión metodológico a implementar</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Guión Metodológico aprobado</p>



6		<p>Remitir observaciones al Profesional Psicosocial para que realice el ajuste y regresar a la actividad 3.</p>	<p>Correo electrónico con observaciones de enlace nacional</p>	<p>Enlace Nacional</p>	<p>Guión Metodológico con ajustes</p>
7		<p>Realizar la IMPLEMENTACIÓN del Guión metodológico primera jornada. *Contextualización Ley de Víctimas, Enfoques y Directrices del Enfoque Psicosocial.</p>	<p>Guión metodológica a implementar</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Guión Metodológico</p>
8		<p>Realizar la IMPLEMENTACIÓN del Guión metodológico segunda jornada. *Acción sin Daño discriminado por hechos victimizantes y/o población. Primeros Auxilios Psicológicos.</p>	<p>Guión metodológica a implementar</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Guión Metodológico</p>
9		<p>Realizar la IMPLEMENTACIÓN del Guión metodológico tercera jornada. *TEMA GNR. Compromisos y acto de cierre.</p>	<p>Guión metodológica a implementar</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Guión Metodológico</p>
10		<p>Elaborar el Informe de Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño</p>	<p>Resultados de la implementación del Guión metodológico</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Informe de jornada transversalización del enfoque psicosocial</p>
11		<p>Realizar socialización de informe/reporte a la entidad de SNARIV o área de la Unidad. En este se hace énfasis en los compromisos realizados en la tercera jornada de transversalización.</p>	<p>Informe de jornada transversalización del enfoque psicosocial</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Acta de reunión - Correo electrónico</p>
12		<p>Realizar cargue en la herramienta MAARIV, de listados de asistencia, informe final, registro fotográfico, correos electrónicos y actas de reuniones e informar al enlace o persona responsable sobre el cargue.</p>	<p>Evidencias de Transverzalización</p>	<p>Profesional Psicosocial</p>	<p>Evidencias de transversalización cargadas en MAARIV</p>



13		Realizar la aprobación de la transversalización por parte del enlace o persona asignada. Continuar con la actividad 17	Evidencias de transversalización cargadas en MAARIV	Profesional Psicosocial y enlace nacional	Transversalización Aprobada en MAARIV
14		Revisión de la matriz completamente diligenciada y posterior envío de la misma a soporte técnico del curso virtual	Matriz diligenciada	Profesional Psicosocial y enlace nacional	Correo electrónico con matriz adjunta
15		Enviar correo electrónico de bienvenida a los usuarios inscritos en el curso virtual.	Matriz diligenciada	Profesional Psicosocial y enlace nacional	Correo electrónico de bienvenida al curso
16		Realizar el seguimiento a las entidades que solicitaron apertura de usuarios por medio de la matriz de seguimiento brindada por soporte técnico.	Matriz con usuarios activos	Soporte tecnico	Matriz de seguimiento.
17		Realizar el reporte de transversalizaciones realizadas por el Grupo de Enfoque Psicosocial, cargadas en la herramienta MAARIV.	Transversalizaciones cargadas y aprobadas por enlaces	Soporte Técnico - Control y seguimiento	Reporte de las transversalizaciones al Grupo Psicosocial.
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño.	Desarrollo de encuentros liderados por la Unidad para las Víctimas, sobre lineamientos de Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daños dirigido a entidades de Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV)

6. ANEXOS:

- ANEXO 1: Resolución 1166 del 2018.
- ANEXO 2: Formato acta de reunión.
- ANEXO 3: Formato Guion Metodológico.
- ANEXO 4: Informe de jornada de Transversalización del Enfoque Psicosocial.
- ANEXO 5: Formato listado de asistencia.
- ANEXO 6: PPT. Contexto de Ley.
- ANEXO 7: Etiquetas.
- ANEXO 8: Ejercicio Obvio/imaginario.
- ANEXO 9: Video: La lista.
- ANEXO 10: Premisas del Enfoque Psicosocial.
- ANEXO 11: Tarjetas Narraciones – Testimonio.
- ANEXO 12: Acción Sin Daño por Hechos victimizantes.
- ANEXO 13: Video: La lista.



ANEXO 14: PPT Desaparición Forzada.

ANEXO 15: Plan Nacional de búsqueda de personas desaparecidas.

ANEXO 16: Manual P.A.P.

ANEXO 17: Tarjetas P.A.P.

ANEXO 18: Anexo técnico GNR.

ANEXO 19: Video "Empezar una vez más".

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	27/12/2013	Creación del procedimiento
V2	14/08/2014	Ajuste redacción
V3	18/08/2015	Ajuste en el alcance del procedimiento. Ajuste de actividades, registros y flujograma
V4	02/11/2017	<ul style="list-style-type: none">Actualización del procedimiento, ajuste de redacción, se amplía la jornada, se incluye seguimientos y anexos.Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral.Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.
V5	14/08/2019	<ul style="list-style-type: none">Actualización del procedimiento, ajuste de redacción, se amplía la jornada, se incluye seguimientos y anexos.
V6	15/07/2021	<ul style="list-style-type: none">Actualización de procedimiento, inclusión del curso virtual.